

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27061 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia

Que en el procedimiento con número Apertura Sección 137.05/2011 referente al concursado "Chatarras y Reciclajes Plaza, S.L.", por auto de fecha 25 de junio de dos mil doce ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordado por auto de 23 de abril de dos mil doce, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 5 de julio de dos mil doce, a las diez horas.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 25 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120055889-1